

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1831 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 371, de fecha 02 mayo de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar beneficio de exención de pago para los años 2023, 2024 y 2025 al contribuyente Manuel Leónidas Hinojosa Arias. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 14398 del día 23 de octubre 2023, ingresada por Manuel Leónidas Hinojosa Arias, A Través De La Cual Ingresa Documentación Para Solicitar Exención De Pago Derechos De Aseo.
- ↳ Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos Las Delicias de Viluco el 22 de abril de 2024.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Manuel Leónidas Hinojosa Arias.
- ↳ Certificado de Salud a nombre de Manuel Hinojosa Arias emitido por Cesfam Dr. Miguel Solar, Comuna de Paine el día 06 de diciembre 2023.
- ↳ Certificado de Avalúo Fiscal por propiedad ubicada en Cam. Las Delicias 280 Lt. 1 Viluco Rol 00716 - 00018, emitido por Servicio de Impuestos Internos.
- ↳ Certificado de deuda derechos de aseo Rol 007160018 de fecha 23 de abril 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Concédase beneficio de exención del 100% en el pago de derechos de aseo, para los años 2023-2024-2025, al beneficiario Don **Manuel Leónidas Hinojosa Arias**, cédula de identidad respecto de la propiedad Rol 716-18, ubicada en Cam. Las Delicias 0280 Lt 1.

2.- La Solicitud no fue incluida en la tramitación masiva de exenciones mes correspondiente, por cuando se encontraban pendientes documentos, situación que fue subsanada durante mes de abril de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MLAL. GMG. VVS mss. a
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU